

**Expediente N.º LICT/99/145/2021/0149**

**Memoria para la Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Soria y su provincia, Las Palmas y su provincia (excepto Lanzarote), Talavera de la Reina, Salamanca y su provincia, Jaén y su provincia, Reus/Tortosa y Barcelona y su provincia.**

**Majadahonda a 15 de febrero de 2022**

## MEMORIA

---

### OBJETO:

Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Soria y su provincia, Las Palmas y su provincia (excepto Lanzarote), Talavera de la Reina, Salamanca y su provincia, Jaén y su provincia, Reus/Tortosa y Barcelona y su provincia.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

652.410,00 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

296.550,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

296.550,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

59.310,00 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

### LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

| NÚMERO DE LOTE | OBJETO Y CPV  | DURACIÓN                                    | VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)  | PRESUPUESTO BASE  |
|----------------|---|---|--|---|
| LOTE 1         | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Soria y su provincia.</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos</p>                          | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>4.000,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>44.000,00 €</p>   | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>24.200,00 €</p> |
| LOTE 2         | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Las Palmas y su provincia (excepto Lanzarote).</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos</p> | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>80.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>80.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>16.000,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>176.000,00 €</p> | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>80.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>96.800,00 €</p> |
| LOTE 3         | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Talavera de la Reina.</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios</p>                                    | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>16.550,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>16.550,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>3.310,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>36.410,00 €</p>   | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>16.550,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>20.025,50 €</p> |

|        |  |   |  |   |
|--------|--|---|--|---|
|        | jurídicos  |   |  |   |
| LOTE 4 | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Salamanca y su provincia.</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos</p> | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>4.000,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>44.000,00 €</p> | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>24.200,00 €</p> |
| LOTE 5 | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Jaén y su provincia.</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos</p>      | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>4.000,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>44.000,00 €</p> | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>24.200,00 €</p> |
| LOTE 6 | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Reus/Tortosa</p> <p>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos</p>              | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>4.000,00 €</p> <p><u>Total</u><br/>44.000,00 €</p> | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>20.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u><br/>24.200,00 €</p> |
| LOTE 7 | <p>Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos</p>  | 24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES | <p><u>Duración inicial</u><br/>120.000,00 €</p> <p><u>Posible/s</u></p>  | <p><u>Importe sin impuestos</u><br/>120.000,00 €</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Barcelona y su provincia.<br><br>CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos | <u>prórroga/s</u><br>120.000,00 €               | <u>Importe con impuestos</u><br>145.200,00 € |
|  | <u>Posible/s modificación/es</u><br>24.000,00 € |  |
|  | <u>Total</u><br>264.000,00 €                    |  |
|  |   |  |

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es necesaria la contratación de profesionales para cubrir el servicio de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones con objeto de garantizar la defensa de FREMAP ante los posibles litigios que puedan presentarse durante la duración del contrato. Analizados los medios personales de FREMAP, se concluye que estos son insuficientes para hacer frente en su totalidad a los servicios de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones, siendo determinante la contratación de profesionales que presten servicios en los destinos objeto de esta contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

De acuerdo a la naturaleza del objeto de este expediente, servicio de defensa de los procedimientos judiciales en materia de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Esta división se realiza en función del ámbito de actuación de cada lote, previéndose una mejor ejecución y control del contrato de forma independiente en cada ciudad/provincia.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de febrero de 2022.**

Fdo.: **ÁNGEL BERNARDO VALLEJO ORTE.**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s

**indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 5:**

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 6:**

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 7:**

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 3:**

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 4:**

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de

**acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 5:**

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 6:**

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 7:**

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)  |                |
|---|----------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará</p>   | 12,5           |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <p>la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |                      |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5                    |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>   | 4                    |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>  | 2,5                  |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</b></p>   | <p><b>PUNTOS</b></p> |

| FÓRMULAS   | (0)                   |
|--|-----------------------|
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>   | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b>  |                       |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100,0)        |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b><br/>           Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>           Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76                    |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b><br/>           Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos</p>  | 12,5                  |

|  |     |
|--|-----|
| <p>deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>   | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>  | 2,5 |

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (0)     |
|---|----------------|
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)   | PUNTOS (100,0) |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b>   |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>   | 12,5           |

|  |     |
|--|-----|
| <p>persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>         Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>         OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>         Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>  | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>         Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>   | 2,5 |

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (0)     |
|---|----------------|
| Puntuación TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)   | PUNTOS (100,0) |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b>   |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>   | 12,5           |

|  |     |
|--|-----|
| <p>persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>         Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>         OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>         Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>  | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>         Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>   | 2,5 |

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (0)     |
|--|----------------|
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)  | PUNTOS (100,0) |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b>  |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b><br/>           Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>           Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b><br/>           Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>  | 12,5           |

|  |     |
|--|-----|
| <p>persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>         Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>         OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>         Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>  | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>         Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>   | 2,5 |

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (0)     |
|---|----------------|
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)   | PUNTOS (100,0) |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b>   |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>   | 12,5           |

|  |     |
|--|-----|
| <p>persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>         Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>         OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>         Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>  | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>         Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>   | 2,5 |

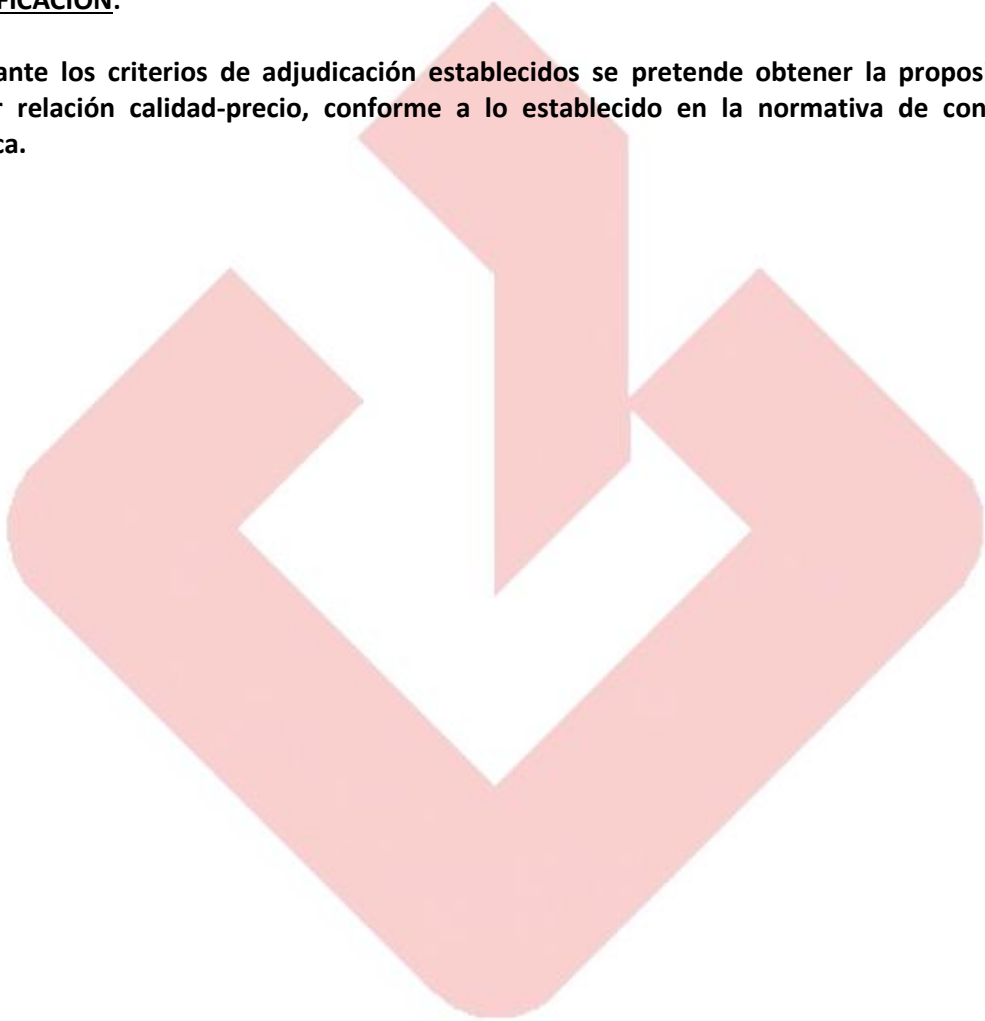
| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (0)     |
|--|----------------|
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)  | PUNTOS (100,0) |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b>  |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>1. Oferta económica precios unitarios.</b><br/>           Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo II - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos y permitiéndose la presentación del mismo sin firmar en formato xlsx.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>           Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 76             |
| <p><b>2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente</b><br/>           Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>  | 12,5           |

|  |     |
|--|-----|
| <p>persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador</p>  |     |
| <p><b>3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social</b><br/>         Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math><br/>         OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> | 5   |
| <p><b>4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones.</b><br/>         Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>  | 4   |
| <p><b>5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho</b><br/>         Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0</p>   | 2,5 |

| <b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>   | <b>PUNTOS (0)</b>     |
|--|-----------------------|
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b> | <b>PUNTOS (100,0)</b> |

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

